



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4827

DECRETO N°

TEMUCO,

15 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1613 de 14.08.96 que aprueba la Ordenanza sobre el Funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco.

2.- El Ordinario N° 302 del 09 de septiembre de 2014, del Concejo Municipal, que aprobó la autorización para transferir los derechos de arrendamiento del puesto interior N° 112, de giro Restaurante, de doña María Genoveva Iturrieta Ponce, a don Miguel Ángel Araneda Briones, Rut: 12.930.826-5, domiciliado en calle Liucura N° 1024 de la ciudad de Temuco

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	112 Interior
Dimensiones	:	33,00 Mts2
Actual Arrendatario	:	María Genoveva Iturrieta Ponce
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Miguel Ángel Araneda Briones
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
Uso Actual del Local	:	Restaurante.
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante.
Valor transferencia	:	UTM 46,832
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 3,069
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 3,903

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, A través de la Unidad de Desarrollo Local, procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

789276

3.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de que en el Rol de Cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios de los respectivos puestos transferidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECREARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JCFI/ PRR / Imcc

- CC. - Depto. Rentas Municipales
- Administración Mercado
- Oficina de Partes